



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 250 -2006-CONCYTEC-P

Lima, 11 de setiembre de 2006.

VISTO el Memorando N° 752-2006-CONCYTEC-ODA por el que la Jefa de la Oficina de Administración remite una propuesta de directiva que contiene medidas adicionales de austeridad a las decretadas por el Decreto de Urgencia N° 020-2006; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC es un organismo público descentralizado adscrito al Ministerio de Educación, con autonomía científica, administrativa, económica y financiera, y con régimen laboral de la actividad privada;

Que, por Resolución de Presidencia N° 058-2006-CONCYTEC-P del 8 de febrero de 2006, se aprobó la Directiva N° 001-2006-CONCYTEC-ODA "Directiva Interna de Racionalización y Austeridad del Gasto para el Año Fiscal 2006 del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica -CONCYTEC";

Que, el artículo 13° del Decreto de Urgencia N° 020-2006 dispuso que las entidades públicas, a través de las Oficinas Generales de Administración están obligadas a emitir una directiva que contenga disposiciones adicionales a las dispuestas en la mencionada norma, la que deberá ser publicada en la página web del CONCYTEC, en un plazo de treinta días calendario;

Que, por el Memorando de vistos, la Jefa de la Oficina de Administración ha remitido una propuesta de Directiva de Medidas Adicionales de Racionalidad y Austeridad del Gasto 2006. Dicha propuesta cuenta con la opinión favorable de la Jefa de la Oficina de Planificación y Presupuesto, a través del Memo N° 321-2006-CONCYTEC-OPP;

Con el visado de la Jefa de la Oficina de Administración, de la Jefa de la Oficina de Planificación y Presupuesto, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Director Ejecutivo; y,

En uso de las facultades conferidas por las Leyes Nos. 28303 y 28613, así como por la Resolución de Presidencia N° 068-2001-CONCYTEC-P;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Directiva N° 007-2006-CONCYTEC-ODA "Directiva de Medidas Adicionales de Racionalización y Austeridad del Gasto 2006 del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC", la que en Anexo de 4 páginas, forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Jefe del CENDICYT la publicación de la Directiva N° 007-2006-CONCYTEC-ODA en el Portal del CONCYTEC, dentro del plazo otorgado por el Decreto de Urgencia N° 020-2006.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



Dr. Augusto Mellado Méndez
PRESIDENTE
Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica